



RESOLUCION GERENCIAL N° 024 -2018-GRSM-PEAM-01.00

Moyobamba, 29 ENE 2018

VISTO:

El Informe N° 071-2017-ORC, del encargado de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Libro de Reclamaciones del PEAM.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial N°273-2016-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 27 de Setiembre del 2016, modificada por Resolución Gerencial N°246-2017-GRSM-PEAM.01.00, de fecha 21 de Agosto del 2017, se designó al trabajador Sr. Orlando Ramírez Cuesta – Analista de Créditos del Proyecto Especial Alto Mayo, como responsable del Acceso a la Información Pública y responsable del Libro de Reclamaciones del Proyecto Especial Alto Mayo, quién cumplirá con dicha función de conformidad con las pautas y disposiciones establecidas en la normatividad sobre la materia;

Que, mediante Informe N° 071-2017-ORC, el Ing. Orlando Ramírez Cuesta, solicita a esta Gerencia General la exclusión de la responsabilidad como encargado del Acceso a la Información Pública y responsable del Libro de Reclamaciones del Proyecto Especial Alto Mayo, debido a que a la fecha es responsable de la actividad productiva del cultivo de café, y la mayor parte del tiempo efectúa actividades en el campo, para el desarrollo de actividades y el cumplimiento de objetivos y metas de la entidad; lo cual va dificultar que pueda cumplir las actividades de la mencionada encargatura, por lo que sugiere se designe a un nuevo responsable del Acceso a la Información Pública y responsable del Libro de Reclamaciones del Proyecto Especial Alto Mayo;

Que, habiéndose designado al trabajador Orlando Ramírez Cuesta, mediante Resolución Gerencial N°273-2016-GRSM-PEAM.01.00, modificada por Resolución Gerencial N°246-2017-GRSM-PEAM.01.00, como responsable del Acceso a la Información Pública y responsable del Libro de Reclamaciones del Proyecto Especial Alto Mayo; y estando a las funciones que actualmente viene realizando en campo como responsable de la actividad productiva del cultivo de café; resulta pertinente dejar sin efecto la citada encargatura y designar a un nuevo responsable del Acceso a la Información Pública y responsable del Libro de Reclamaciones del Proyecto Especial Alto Mayo, a partir del 01 de Febrero del 2018, debiendo efectivizarse mediante el documento resolutivo pertinente;

Por las consideraciones que anteceden y estando a las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N°285-2015-GRSM/PGR de fecha 14.04.2015 y ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N°021-2018-GRSM/GR, de fecha 03 de Enero del 2018 y a lo señalado por el inciso h)





RESOLUCION GERENCIAL N° 024-2018-GRSM-PEAM-01.00

del Artículo 15° y demás pertinentes del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Alto Mayo, con las visaciones de la Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Ing. Ernesto Segundo Ríos Sandoval - Especialista en Sistemas e Informática, como responsable del Acceso a la Información Pública y responsable del Libro de Reclamaciones del Proyecto Especial Alto Mayo, quien cumplirá con dichas funciones de conformidad con las pautas y disposiciones establecidas en la normatividad sobre la materia.

Artículo Segundo.- DEJAR sin efecto la Resolución Gerencial N° 273-2016-GRSM-PEAM-01.00, y Resolución Gerencial N°246-2017-GRSM-PEAM-01.00, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo Tercero.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial a los trabajadores: Ernesto Segundo Ríos Sandoval y Orlando Ramírez Cuesta, a la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese,




.....
Ing. Wilson E. Becerra Pérez
Gerente General (e)

